

FORMULARIO INDICADORES DE DESEMPEÑO AÑO 2013

| | | | |
|-------------------|------------------------|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE SALUD | PARTIDA | 16 |
| SERVICIO | SUBSECRETARIA DE REDES | CAPÍTULO | 10 |

| Producto Estratégico al que se Vincula | Indicador | Formula de Cálculo | Efectivo 2009 | Efectivo 2010 | Efectivo 2011 | Efectivo a Junio 2012 | Estimación 2012 | Meta 2013 | Ponderación | Medios de Verificación | Supuestos | Notas |
|--|--|--|---|---|---|---|---|---|-------------|--|-----------|-------|
| <p>• Informes, orientaciones y documentos para el seguimiento, control y evaluación del Sistema de Atención de Salud en Red:</p> <p><i>- Programa: Red de Urgencia Evaluado en: 2001</i></p> | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>1 Tasa anual de consultas en Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) por beneficiario</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: SI Aplica Gestión Territorial: SI</p> | <p>N° consultas en Servicios de Atención Primaria de Urgencia (SAPU) en el año t/N° Población total beneficiaria</p> | <p>0.58 unidades 7087905.00/12248257.00</p> <p>H: 0.51 3086722.00/6022562.00</p> <p>M: 0.64 4001182.00/6225695.00</p> | <p>0.61 unidades 7600498.00/12504226.00</p> <p>H: 0.61 3759207.00/6127071.00</p> <p>M: 0.60 3841291.00/6377156.00</p> | <p>0.61 unidades 7812283.00/12731506.00</p> <p>H: 0.57 3380568.00/5894645.00</p> <p>M: 0.65 4431715.00/6836861.00</p> | <p>0.27 unidades 3500036.00/13195232.00</p> <p>H: 0.24 1508530.00/6246845.00</p> <p>M: 0.29 1991506.00/6948387.00</p> | <p>0.60 unidades 7791682.00/12986136.00</p> <p>H: 0.53 3389382.00/6350221.00</p> <p>M: 0.66 4402300.00/6635915.00</p> | <p>0.67 unidades 8890900.00/13195232.00</p> <p>H: 0.61 3832014.00/6246845.00</p> <p>M: 0.73 5058885.00/6948387.00</p> | 20% | <p><u>Reportes/Informes</u></p> <p>Informe con los resultados obtenidos por los servicios de salud emitido por la División de atención Primaria. Fuente: REM</p> | 1 | 1 |
| <p>• Informes, orientaciones y documentos para el seguimiento, control y evaluación del Sistema de Atención de Salud en Red:</p> | <p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>2 Porcentaje de Garantías GES cumplidas año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(Número de Garantías GES cumplidas en el año t/Número de Garantías GES generadas en el año t)*100</p> | N.M. | N.M. | <p>99.62 % (2638000.00/264800.00)*100</p> | <p>99.26 % (997246.00/1004712.00)*100</p> | <p>100.00 % (2648000.00/2648000.00)*100</p> | <p>100.00 % (2648000.00/2648000.00)*100</p> | 10% | <p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Informe Departamento Gestión de la Información</p> | 2 | 2 |
| <p>• Informes, orientaciones y documentos para el seguimiento, control y gestión subsidiaria de</p> | <p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>3 Porcentaje de transferencias efectuadas a</p> | <p>(Monto de transferencias efectuadas a los Servicios de Salud, del</p> | <p>100 % (602486633000/603404744000)*100</p> | <p>100 % (370382774/370721238)*100</p> | <p>100 % (453069630/453486261)*100</p> | <p>50 % (267427435600/535393540424)*100</p> | <p>100 % (570224132/570224132)*100</p> | <p>100 % (570224132/570224132)*100</p> | 20% | <p><u>Formularios/Fichas</u></p> <p>Informe de transferencias Depto.de</p> | 3 | 3 |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|--|--|---|---|--|--|------------|--|----------|----------|
| <p>los ámbitos financieros y de inversión sectorial en salud</p> <p>-Planificar, evaluar y controlar las inversiones en infraestructura y equipamiento del sector público de salud a través concesiones y/o inversión directa como principales mecanismos de financiamiento</p> | <p>los respectivos Servicios de Salud sobre el marco presupuestario vigente de aporte estatal a salud municipal en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>decreto supremo de aporte estatal a salud municipal, año t/Total de recursos considerados en el decreto supremo de aporte estatal a salud municipal del año t)*100</p> | | | | | | | | <p>Gestión y Recursos Financieros</p> | | |
| <p>•Informes, orientaciones y documentos para el seguimiento ,control y gestión subsidiaria de los ámbitos financieros y de inversión sectorial en salud</p> | <p><u>Eficacia/Proceso</u></p> <p>4 Porcentaje de avance de Proyectos de inversión decretados</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(Monto total de recursos decretados en proyecto de inversión /Monto total de asignación a inversión sectorial en la Ley de Presupuesto)*100</p> | <p>100 % (155052368/155052368)*100</p> | <p>100 % (260542756/260542756)*100</p> | <p>99 % (297052175/298950883)*100</p> | <p>85 % (252934827/296451585)*100</p> | <p>100 % (274975753/274975753)*100</p> | <p>100 % (257832392/257832392)*100</p> | <p>20%</p> | <p><u>Formularios/Fichas</u> Informe Departamento de Inversiones.</p> | <p>4</p> | <p>4</p> |
| <p>•Informes, orientaciones y documentos para el seguimiento, control y evaluación del Sistema de Atención de Salud en Red:</p> | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>5 Porcentaje de Servicios de Salud con implementación de las estrategias de Telemedicina (Teleradiología de Urgencia, Teleradiología osteopulmonar, Dispositivos móviles de Teleconsulta y Tele dermatología)</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO</p> | <p>(Número de Servicios de Salud con implementación en Telemedicina/ Total de Servicios de Salud)*100</p> | <p>N.M.</p> | <p>N.M.</p> | <p>0.0 % (0.0/0.0)*100</p> | <p>10.3 % (3.0/29.0)*100</p> | <p>69.0 % (20.0/29.0)*100</p> | <p>100.0 % (29.0/29.0)*100</p> | <p>20%</p> | <p><u>Reportes/Informes</u> Informe Departamento Gestión de Servicios</p> | <p>5</p> | <p>5</p> |
| <p>•Informes, orientaciones y documentos para el seguimiento, control y evaluación del Sistema de Atención de Salud en</p> | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>6 Promedio de días de estada de hospitalización de pacientes en el extra</p> | <p>Número de días de hospitalización de pacientes derivados vía UGCC en el</p> | <p>S.I.</p> | <p>S.I.</p> | <p>0.0 días 0.0/0.0</p> | <p>6.9 días 4289.0/626.0</p> | <p>6.8 días 17300.0/2541.0</p> | <p>6.8 días 17300.0/2541.0</p> | <p>10%</p> | <p><u>Formularios/Fichas</u> Informe de la Unidad Gestión Centralizada</p> | <p>6</p> | <p>6</p> |

| | | | | | | | | | | | | |
|---|--|---|--|--|--|--|--|--|--|-------------------|--|--|
| Red: -Programa de gestión de camas clínicas con cierre de brecha operacional | sistema, derivados vía UGCC Aplica Desagregación por Sexo: NO Aplica Gestión Territorial: NO | extrasistema/Número total de pacientes trasladados vía UGCC al extrasistema | | | | | | | | de Cama Críticas. | | |
|---|--|---|--|--|--|--|--|--|--|-------------------|--|--|

Notas:

1 Para la población beneficiaria el 2013, se considerará para su monitoreo un incremento de 2% con relación a la población beneficiaria y al cierre de año, la información entregada por Fonasa con la población actualizada.

El periodo de medición para este indicador data de Diciembre año t-1 a Noviembre t

2 a) El total de garantías GES generadas en el año t corresponde al total de garantías activadas de las cuales es factible tipificarlas como: cumplidas, incumplidas con evento, exceptuadas dentro de plazo, retrasadas y exceptuadas fuera de plazo.

b) El número de garantías GES cumplidas en el año t corresponden al total de garantías activadas en el año t que se tipifican como cumplidas, incumplidas con evento y exceptuadas dentro de plazo.

c) El Universo de garantías a considerar se determina a partir de la fecha límite de cumplimiento, la que será coincidente con el año t.

d) Respecto de las garantías retrasadas y en complemento con el punto c), no sólo se considerarán las generadas en el año t sino que se suman igualmente las acumuladas de periodos anteriores.

e) No se incluirán las garantías nombradas como "no definido"

3 Entenderemos transferencia efectuadas, como las ordenes de transferencias derivadas a FONASA desde DIVAP. Indicador definido en miles de pesos. El total de recursos considerados es a final de años por remesas mensuales.

4 se entiende por recursos decretados en proyectos de inversión aquellos que se disponibilizan para la ejecución en los servicios de salud a través de decreto para su transferencia por subtitulo 31 y/o 29. En el contexto de inversión

se entiende por asignación a inversión sectorial en la ley de presupuesto la vigente para el año t incluidas las modificaciones presupuestarias.

5 Implementar en la totalidad de los Servicios de Salud a lo menos una de las 4 estrategias de Telemedicina planificadas, con objeto de optimizar recursos humanos y físicos en post de mejorar la oportunidad en la atención de los pacientes.

Implementar las estrategias de Telemedicina significa hacer operativos cada uno de los proyectos, o sea, que inicien su funcionamiento de acuerdo a tiempos planificados previamente. Como ayuda agrego la siguiente

descripción de cada proyecto:

Descripción Teleradiología de Urgencia

Transmisión de imágenes digitales de Tomografías (TC) de las Unidades de Urgencia Hospitalaria (UEH) y Unidades de Paciente Crítico (24 hrs.) para entrega de informe en un el plazo máximo de 2 horas desde la solicitud de informe (Estándar de calidad) en horario inhábil.

Descripción Teleradiología Osteopulmonar

Adquisición Informes Radiológicos Osteopulmonares para Establecimientos Hospitalarios de la Red Asistencial Pública del país en 14 Servicios de Salud solicitados desde Establecimientos de Menor Complejidad a informantes internos o externos quienes los elaboran y envían a los Centros Referentes utilizando la Red Minsal.

Descripción Dispositivos Móviles de Teleconsulta

Adquisición de 75 Dispositivos Móviles de Teleconsulta para la transmisión en línea (Red MINSAL) de la atención remota entre Hospitales de Menor y Mayor Complejidad de Centros de Salud con barreras de acceso geográficas o con brechas de especialistas.

La solución se diseñó de acuerdo al número de Hospitales Remotos o de Baja Complejidad a conectar con un Hospital Base de Mayor Complejidad.

Descripción Teledermatología

Otorgar asesoría médica a distancia permitiendo, el acceso oportuno y con calidad a la atención dermatológica desde la Atención Primaria, propendiendo a una mayor resolutiveidad y vinculando Médicos Especialistas con no especialistas.

6 El universo de casos a considerar para este indicador excluye del total pacientes derivados via UGCC al extrasistema a los pacientes con necesidades especiales (crónicos) y pacientes derivados por algún otro tipo de convenio directo como camas agudas, plan de invierno u otro, que no sigue el protocolo de búsqueda público /privado según ranking y que son incorporados al sistema informático UGCC a solicitud expresa de FONASA sólo para ayudar en el registro y monitoreo.

Supuesto Meta:

- 1 1. Se mantienen estables las condiciones sanitario ambientales y no hay desastres naturales y de otro tipo.
2. La autoridad mantiene los lineamientos y prioridades de gestión.
3. Reducciones de presupuesto externas al servicio
- 2 1. Se mantienen estables las condiciones sanitario ambientales y no hay desastres naturales y de otro tipo.
2. La autoridad mantiene los lineamientos y prioridades de gestión.
3. Reducciones de presupuesto externas al servicio
- 3 1. Se mantienen estables las condiciones sanitario ambientales y no hay desastres naturales y de otro tipo.
2. La autoridad mantiene los lineamientos y prioridades de gestión.
3. Reducciones de presupuesto externas al servicio
- 4 1. Se mantienen estables las condiciones sanitario ambientales y no hay desastres naturales y de otro tipo.
2. La autoridad mantiene los lineamientos y prioridades de gestión.
3. Reducciones de presupuesto externas al servicio
- 5 1. Se mantienen estables las condiciones sanitario ambientales y no hay desastres naturales y de otro tipo
2. La autoridad mantiene los lineamientos y prioridades de gestión.
- 6 1- Se mantienen estables las condiciones sanitarias, epidemiológicas y ambientales, no ocurren desastres naturales ni otros eventos que prioricen un cambio en la necesidad de hospitalización.
2-Son asignados y entregados en su totalidad y en forma oportuna los recursos solicitados por la Subsecretaría de Redes Asistenciales para el año 2013.